

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

Cláusula Adicional No. 1 al contrato de suministro 202200331 DE 2022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600095500			
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA MARZO 31 DE 2023			
INTERADMINISTRATIVO:				
CONTRATO No:	202200331			
CLASE:	Suministro			
ALIADO PROVEEDOR:	UNION ELECTRICA S.A			
NIT:	890.937.250-6			
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	NOVIEMBRE 16 DE 2022			
VALOR CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES			
	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y			
	NUEVE PESOS M.L. (\$2.244.972.639) INCLUIDO IVA			
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte			
	técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes			
."	de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de			
	Medellín"			
CLAUSULA ADICIONAL 01 AL CONTRATO	Ampliar en plazo hasta el 31 de marzo de 2023.			
202200331 DE 2022.				

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202200331, cuyo objeto es "Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín", documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previo los siguientes

ANTECEDENTES.

A. En virtud del contrato interadministrativo No. 4600095500 DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN A INSTALACIONES POLICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", suscrito entre la ESU y la secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"; para dar



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual la ESU suscribió el Dieciséis (16) de noviembre de 2022 se suscribió el contrato N° 202200331, cuyo objeto es: "suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín", por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$2.244.972.639) INCLUIDO IVA; con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

B. El 23 de noviembre, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200331, de la siguiente forma:



APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M6-GC-13 Versión: 04

Página 1 de 2

De conformidad con ló establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200331

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Ufbanas ESU Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

OBJETO: "Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellin"

VALOR TOTAL: \$ 2.244.972.639 PLAZO FINAL: Hasta diclembre 31 de 2022 AFIANZADO O TOMADOR: UNIÓN ELECTRICA S.A NIT. 890.937.250-6 Póliza N° 65-44-101217074, Anexo 0

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

BENEFICIÁRIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO					
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia			
RIESGOS MIVIPARADOS		De	Hosta		
Cumplimento del contrato	\$448,994,527.80	15/11/2022	30/06/2023		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$448,994,527.80	15/11/2022	30/06/2023		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$224,497,263.90	15/11/2022	31/12/2025		

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza Nº 65-40-101068153, Anexo 0

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad Urbana ESU - Distrito Especial de Clencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o Terceros afectados.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

-				Versión: 04	
- AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		ZAS		
=34				Página 2 de 2	
The second secon					
*					
POI	LIZA DE RESI	PONSABILIDAD CIVIL			
		Vr. Asegurado		gencia	
RIESGOS AMPAR	AUUS				
Predios Labores y op	eraciones	\$300.000.000.00	15/11/2022	31/12/2022	1
	eraciones oficio declara	\$300.000.000.00	15/11/2022		
Predios Labores y op- serveciones: Se anexa o MPAÑÍA ASEGURADOR a vez revisadas, se conc	eraciones oficio declara A: SEGUROS	\$300.000.000.00 stivo de la mencionada s DEL ESTADO S.A. s garantías fueron con	15/11/2022 a póliza. stituidas en póliza	31/12/2022	J
Predios Labores y op servaciones: Se anexa o MPAÑÍA ASEGURADOR	eraciones oficio declara A: SEGUROS duye que las orizada para	\$300.000.000.000 stivo de la mencionada s DEL ESTADO S.A. s garantías fueron con funcionar en Colombi	15/11/2022 a póliza. stituidas en póliza	31/12/2022	pa
Predios Labores y op- serveciones: Se anexa o MPAÑÍA ASEGURADOR a vez revisadas, se conc seguros legalmente aut	eraciones oficio declara A: SEGUROS cluye que las orizada para ANTÍA UNIC	\$300.000.000.000 stivo de la mencionada s DEL ESTADO S.A. s garantías fueron con funcionar en Colombi	15/11/2022 a póliza. stituidas en póliza	31/12/2022	pa

C, Ejecución financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del contrato	2.244.972.639
Valor Ejecutado	0

- D. El 22 de diciembre 2022; entre la empresa Seguridad y Soluciones Urbanas y el Distrito de Medellín, y la secretaria se Seguridad suscribieron la modificación número 1 al contrato interadministrativo No. 4600095500 de 2022 con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2023.
- E. Actualmente, el contrato 202200331 entre la ESU y UNION ELECTRICA S.A, está vigente.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20220011880, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, por lo anterior se hace necesario suscribir la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200331, de modo que se amplie en tiempo hasta el 31 de marzo de 2023, en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600095500 de 2022, "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición e instalación de circuitos cerrados de televisión a instalaciones policiales del Distrito de Medellín" y, así cumplir con las necesidades y requerimiento realizado por el cliente.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

G. En la actualidad, el contrato 202200331 entre la ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A., está vigente

H. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de contratación el día 29 de diciembre de 2022, lo cual consta en el acta número 114 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del contrato 202200331, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el (31) de marzo de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles parala suscripción y legalización del presente documento

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en la Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.

EDWIN WONDE ARISTIZÁBAL

Gerente

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Jesus Emilio zapata tapias -Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Pablo Arturo Vázquez Arboleda- Supervisor contrato 202200331

Proyectó: Leidy Laura Graciano- Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma